

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Téf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Téf. 216100.

VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUM. 198

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 46

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid participa que en 26 del actual ha sido juramentado en aquel Gobierno Civil, D. ELADIO MARTIN VIGO, como Guarda Jurado de la Asociación de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco (Valladolid), establecida legalmente en aquella provincia e inscrita también en esta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 30 de agosto de 1966.

El Gobernador Civil interino,
3497 Antonio del Valle Menéndez

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en la Jefatura de Obras Públicas y continuado en la Delegación de Industria, ambas de esta provincia de León, promovido por LEÓN INDUSTRIAL, S. A., domiciliada en esta capital, calle de Legión VII, 4, 1.º, en solicitud de declaración de utilidad pública en favor de la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de un solo circuito a la tensión de 46 KV. entre la Central Hidroeléctrica de Lugán y la Subestación de Puente Almuhey (León) con conductor de aluminio-acero de 95,06 mm², aisladores rígidos tipo CEI-45 y aislador de cadena tipo BS 1510/A/51/2 sobre apoyos de hormigón armado y que en su recorrido de 33,26 Km. de longitud cruza el F.C. de La Robla a Valmaseda, el F.C. minero de Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., el F.C. minero de Sucesores de Esteban Corral, los ríos Esla, Cuevas y Tietar, arroyos, canales, carreteras de Palanquinos a Cistierna, de Sahagún a Arriendas de Pedrosa del Rey, varios caminos vecinales y rurales, a la vez que afecta a otros bienes del dominio público, a efectos de imposición de

servidumbre de paso de corriente eléctrica.

ESTE GOBIERNO CIVIL

HA RESUELTO, en cumplimiento del Decreto 362/1964 y de la Orden del Ministerio de Industria de 9 de febrero de 1966, otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª— Se declaran de utilidad pública las obras de imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los predios, caminos y demás instalaciones a que pueda afectar su trazado, en virtud de la Ley de 23 de marzo de 1900, Reglamento de 27 de marzo de 1919 y Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, previa la correspondiente indemnización al dueño del predio sirviente, y siempre que se establezcan los medios de seguridad previstos en los Reglamentos en vigor sobre las instalaciones eléctricas.

2.ª— En caso de tener que acudir a la expropiación forzosa o a ésta y la urgente expropiación de terrenos, la tramitación de los expedientes para la obtención de estos beneficios será realizada de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de Aplicación y contenido de la citada O. del M. de Industria de 9 de febrero de 1966.

3.ª— La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de su instalación.

4.ª— El concesionario queda obligado al abono de los impuestos o gravámenes que por obtención de licencias, constitución de depósitos, ocupación de terrenos u otros conceptos análogos y pertinentes pueden tener legalmente establecidos las Entidades y Organismos oficiales en cuyas jurisdicciones se desarrolla la instalación o a cuyos predios afecta y, asimismo, a la constitución de los depósitos o fianzas reglamentarias.

5.ª Además de las anteriores con-

diciones, deberán cumplirse las que se detallan a continuación, fijadas por el Ministerio de Obras Públicas, según se dispone en el artículo 3.º del repetido Decreto de 13 de febrero de 1963:

a) Se conceden los terrenos de dominio público necesarios para el establecimiento de la línea, y se autoriza la instalación de la misma en la parte que afecta a servicios públicos de toda índole, cauces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

b) En la parte anteriormente mencionada, la presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que variar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario de la línea a realizar por su cuenta y sin derecho a indemnizaciones algunas, las modificaciones que le impongan la Administración.

c) Regirán en esta concesión los preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de julio siguiente, Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces; Reglamento de A. T. aprobado por O. de 23-2-49, modificado por O. del mismo Departamento de 4-1-65, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo puede dictarse.

d) En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras y caminos vecinales, se cumplirá lo establecido tanto en el Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por O. del M. de I. de 23-2-49, modificado por O. del mismo Ministerio de 4-1-65, como en la Ley sobre Ordenación de las Edificaciones contiguas a las carreteras de 7 de abril de 1952.

e) Antes de dar comienzo las obras,

el titular de la línea acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna Carta de Pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva, un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público, cuya devolución se efectuará al término de las obras caso de no haberse presentado reclamaciones.

La Entidad peticionaria dará cuenta por escrito a cada uno de los Servicios afectados, dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de la fecha del comienzo y terminación de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia, inspección y recepción que a cada uno corresponda.

f) Las obras de que se trata, en la parte a que hace referencia la condición 1.ª, deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, suscrito en León, febrero de 1961, por el Ingeniero Industrial D. Nemesio Fernández, en el que figura un presupuesto total de pesetas 4.177.430,45 de las que 36.128,26 pesetas corresponden a obras a realizar en terrenos del dominio público, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las pequeñas variaciones que, en su caso, podrán ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas.

g) En cuanto las instalaciones mencionadas afectan con sus cruces o emplazamientos a los ferrocarriles, carreteras, ríos, arroyos, caminos y demás bienes del dominio público, dependientes del Ministerio de Obras Públicas, se cumplirán, además, las condiciones señaladas por los Servicios correspondientes, en sus respectivos informes, de fechas 17 de febrero de 1965, 16 de marzo y 6 de abril de 1966, que figuran unidos al expediente.

h) Las instalaciones referidas se efectuarán por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de las mismas.

i) Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones de que se trata quedarán sometidas, en las partes mencionadas, a la inspección y vigilancia de los correspondientes Servicios Provinciales de Obras Públicas, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

León, 22 de julio de 1966.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3362

Núm. 2549.—1.127,50 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Don Felipe Alvarez González, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 16 de julio de 1966 la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usuructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Hermitas Alba Alba*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal: 508,92 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: pesetas 101,68.

Presupuestado para costas a resultas: 800 pesetas.

Fincas embargadas en término municipal de Villafranca del Bierzo

1.ª—Polígono 9, parcela 511. Erial clase única, a “Valdepedroño”, de 7,20 áreas. Linda: Norte, Nicanora Alba Marote y otros; Este, Bernardino Alba Alonso; Sur, desconocido; y Oeste, Senén Alba Alba.

2.ª—Polígono 10, parcela 123. Viña de cuarta, de Valdepedroño”, de 10,88 áreas. Linda: Norte, Angeles Ochoa Ochoa; Este, José Alba Ochoa y otros; Sur, Tomás Ochoa Alba; y Oeste, Raimundo López Alba.

3.ª—Polígono 11, parcela 1.007. Castañal de segunda, a “Barreirín Rubio”, de 15,24 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Feliciano Ochoa Fonteboa y otro; Sur, Jovino Alba Gómez; y Oeste, Joaquín Alba Alba.

4.ª—Polígono 12, parcela 157. Prado seco de primera, a “El Almar”, de 0,80 áreas. Linda: Norte, Lisardo Lago Alba y otros; Este, Isidro Ochoa Alba; Sur, Paulino Ochoa Alba y otros; y Oeste, Senén Alba Alba.

5.ª—Polígono 11, parcela 990. Castañal de segunda, a “La Mata”, de 0,74 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Joaquín Alba Alba; Sur, Lucía Corullón Lago; y Oeste, Genaro Alba Lago.

6.ª—Polígono 12, parcela 2.009. Prado seco de primera, a “Valdoneye”, de 1,30 áreas. Linda: Norte, Venancia González Nieto; Este, Miguel Ochoa Alba; Sur, término; y Oeste, Antonio Alba Alba.

7.ª—Polígono 13, parcela 114. Erial, a “Valello”, de 1,13 áreas. Linda: Norte, arroyo de Valreraz; Este, José Pérez Valcarce; Sur, Isabel Broco Armesto; y Oeste, Antonio Alba Alba.

8.ª—Polígono 13, parcela 1.039. Erial clase única, a “La Sidra”, de 7,91 áreas. Linda: Norte, Antonio Alba Alba; Este, Francisco Marote Llanamat; Sur, camino; y Oeste, Gervasio Armesto Alba.

9.ª—Polígono 14, parcela 1.088. Cereal seco de tercera, a “Ponaba”, de 8,04 áreas. Linda: Norte, Aquilina Alba Alba y otros; Este, José Gallardo López; Sur, Aquilino Alba Alba; y Oeste, Calixto de Toral de los Vados.

10.—Polígono 14, parcela 1.088 b). Castañal de tercera, de 1 área. Al mismo pago y linderos que la anterior.

11.—Polígono 31, parcela 71. Cereal seco de segunda, a “La Calzada”, de 7,71 áreas. Linda: Norte, Antonio y Graciana Alba Alba; Este, camino de Valtuille de Arriba; Sur, Luciano González; y Oeste, arroyo del Couso.

12.—Polígono 31, parcela 288. Prado seco de primera, a “La Corrada”, de 5,92 áreas. Linda: Norte, Consuelo Ochoa Alba; Este, arroyo del

Couso; Sur, Isidro Ochoa Alba; y Oeste, Hros. de Tirso González González.

Deudor: *Viuda de Ricardo Castro*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1961 al 1965, e importan:

Principal: 326,96 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: 65,33 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas: 500 pesetas.

1.^a—Única.—Polígono 13, parcela 1.172. Cereal secano de segunda, a "La Sidra", de 2 hectáreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, Patrimonio Forestal del Estado; Este, Federico Soto; Sur y Oeste, término de Villadecanes.

Deudor: *José Fernández López*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1961 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal: 859,20 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: pesetas 171,84.

Presupuestado para costas a resultas: 1.000 pesetas.

1.^a—Polígono 9, parcela 401. Viña de cuarta, a "Valdepedroño", de 3,00 áreas. Linda: Norte, Nieves González González; Este, Anunciación Lobato Alba; Sur, María Canedo Alba; y Oeste, Clarisa Armesto Armesto.

2.^a—Polígono 11, parcela 941. Prado secano de tercera, a "La Penela", de 1,28 áreas. Linda: Norte, Ricardo Fernández Fernández; Este y Oeste, Monte U. P. 929; y Sur, Feliciano Ochoa Fonteboa.

3.^a—Polígono 11, parcela 917. Pastizal clase única, a "La Penela", de 4,14 áreas. Linda: Norte y Sur, Monte U. P. 929; Este, Olimpia González González; y Oeste, desconocido.

4.^a—Polígono 11, parcela 928. Prado secano de segunda, a "La Penela", de 3,16 áreas. Linda: Norte, Alberto Abella Alvarez; Este y Oeste, Monte U. P. 929; y Sur, José Ochoa González.

5.^a—Polígono 11, parcela 938. Prado secano de segunda, a "La Penela", de 7,20 áreas. Linda: Norte y Sur, Monte U. P. 929; Este, Domingo Barredo Broco y otro; y Oeste, Ricardo Fernández Fernández.

6.^a—Polígono 11, parcela 944. Prado secano de segunda, a "La Penela", de 5,60 áreas. Linda: Norte y Este, Monte U. P. 329; Sur, Ricardo Fernández Fernández; y Oeste, Ricardo Fernández López y otro.

7.^a—Polígono 11, parcela 949. Prado regadío de tercera, a "La Penela", de 8 áreas. Linda: Norte, Ricardo Fernández Fernández; Este y Oeste, Monte U. P. 929; y Sur, José Ramos Fernández y otros.

8.^a—Polígono 22, parcela 39. Castañal de tercera, en el "Puente", de 50,00 áreas. Linda: Norte, José Fernández Fernández; Este, Ceferino de

Corrales; Sur, Consuelo Gutiérrez y otros; y Oeste, arroyo.

9.^a—Polígono 22, parcela 56. Cereal secano de tercera, en el "Rial", de 25 áreas. Linda: Norte, Ramón Rey López; Este, camino; Sur, Gabino Carrete López; Oeste, Gabino Carrete López.

10.—Polígono 22, parcela 56 b). Erial clase única, de 72,50 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

11.—Polígono 22, parcela 56 c). Viña de cuarta, de 10,00 áreas. Al mismo sitio y linderos de las anteriores.

Deudor: *Hros. de Luciano Rodríguez*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal: 754,05 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: pesetas 150,80.

Presupuestado para costas a resultas: 1.000 pesetas.

1.^a—Polígono 11, parcela 4. Huerta de segunda, a "Los Lagos", de 0,20 áreas. Linda: Norte, Clarisa Armesto Armesto; Este, Erundina Armesto Armesto; Sur y Oeste, camino.

2.^a—Polígono 11, parcela 35. Huerta de segunda, a "Los Lagos", de 2,40 áreas. Linda: Norte, José Alba Ochoa; Este, Francisco Marote Llanamat; Sur, Visitación Acebo Alba; y Oeste, camino.

3.^a—Polígono 11, parcela 138. Huerta de segunda, a "Los Lagos", de 0,18 áreas. Linda: Norte, Hros. de Manuel Armesto González; Este, Edelmiro Lago Lago; Sur, Urbano Morán Armesto; y Oeste, Graciana Fonteboa Ochoa.

4.^a—Polígono 11, parcela 146. Huerta de segunda, a "Los Lagos", de 0,24 áreas. Linda: Norte, Isidro Alba Armesto; Este, Hermelinda Alba Armesto; Sur, Urbano Morán Armesto; y Oeste, camino.

5.^a—Polígono 11, parcela 221. Huerta de segunda, a "Los Lagos", de 1,40 áreas. Linda: Norte, Manuel Peñañil Lobato y otros; Este, Benito Alba Marote; Sur, Joaquina Fonteboa Ochoa y otros; y Oeste, Alfredo Lobato Alba.

6.^a—Polígono 11, parcela 406. Viña de tercera, a "La Carrica", de 2,59 áreas. Linda: Norte, Julia Alba Lago; Este, Tomás Lago Lago; Sur, Dominica Alba Ochoa; y Oeste, camino.

7.^a—Polígono 11, parcela 475. Viña de tercera, a "La Carrica", de 3,53 áreas. Linda: Norte, Máximo Armesto Alba; Este, Obdulia Armesto Lago; Sur, Joaquín Alba Alba; y Oeste, Jovina Alonso Tuñón.

8.^a—Polígono 11, parcela 546. Viña de cuarta, a "Lambeliñas", de 5,00 áreas. Linda: Norte, Hros. de José Alba Ochoa; Este, Rogelio Corullón Armesto y otro; Sur, Francisco Marote Llanamat; y Oeste, Hros. de Isidro Alba Armesto.

9.^a—Polígono 12, parcela 1.365. Castañal de tercera, a "La Mata", de 0,74 áreas. Linda: Norte, Josefa Ochoa Fonteboa; Este, Manuel Perón Armesto; Sur y Oeste, senda.

10.—Polígono 12, parcela 1.460. Cereal secano de segunda, a "Los Brados", de 5,57 áreas. Linda: Norte, Angel López Quindós; Este, Amelia Armesto Armesto; Sur, Rosario López Lago; y Oeste, Sergio Ochoa Fonteboa.

11.—Polígono 13, parcela 44. Viña de cuarta, a "Poula de Santa María", de 12,44 áreas. Linda: Norte, Dionisio Armesto Fernández; Este, Rafael y Felicitas Alba Lago; Sur, Visitación Acebo Alba; y Oeste, reguero.

12.—Polígono 13, parcela 44 b). Erial clase única, de 3,39 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

13.—Polígono 13, parcela 62. Viña de tercera, a "La Poula de Santa María", de 6,68 áreas. Linda: Norte, arroyo de Valdesaz; Este, Florentina Alba López; Sur, reguero; y Oeste, Lucila Alba Armesto.

14.—Polígono 13, parcela 62 b). Viña de cuarta, de 6,78 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

15.—Polígono 13, parcela 78. Viña de tercera, a "Valello", de 4,52 áreas. Linda: Norte, Rafael y Felicitas Alba Lago; Este, Ricardo Quiroga Gutiérrez; Sur, reguero; y Oeste, Angel López Quindós.

16.—Polígono 13, parcela 565. Viña de cuarta, a "La Arbella", de 6,68 áreas. Linda: Norte, Jesús Ochoa González y otros; Este, Sagrario González Lago; Sur, Isidro Alba Armesto; y Oeste, Tomás Alba López.

17.—Polígono 13, parcela 1.259. Erial clase única, a "La Sidra", de 19,98 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, arroyo de Valdesaz; Sur, Pilar Morán Alba y otros; y Oeste, desconocido.

18.—Polígono 13, parcela 1.259 b). Castañal de segunda, de 1,50 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

19.—Polígono 13, parcela 1.299. Erial clase única, a "La Sidra", de 5,65 áreas. Linda: Norte, Pedro Ochoa Ochoa; Este, desconocido; Sur, María Suárez; y Oeste, Araceli Barra.

20.—Polígono 14, parcela 260. Viña de cuarta, a "Valello", de 9,04 áreas. Linda: Norte, José Ochoa Fonteboa; Este, Balbino Armesto Ochoa; Sur, Elio Alba Alba; y Oeste, Amancia González Armesto.

21.—Polígono 14, parcela 899. Castañal de tercera, al "Pombar", de 1,13 áreas. Linda: Norte y Este, Emiliano Gallego López; Sur, Rafael y Felicitas Alba Lago; y Oeste, se ignora.

22.—Polígono 14, parcela 904. Castañal de tercera, al "Pombar", de 2,25 áreas. Linda: Norte, Camilo Lago Alba; Este, Daniel Lago Ochoa; Sur, Elisa Lago Ochoa; y Oeste, José Lago Alba.

23.—Polígono 14, parcela 945. Ce-

real secano de tercera, a "Casar de Ledo", de 4,52 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Elisa Lago Ochoa; Sur, Nadi Ochoa Alba y otro; y Oeste, Camilo Lago Alba y otro.

24.—Polígono 14, parcela 945 b). Erial, de 1,70 áreas. Al mismo pago y linderos que la anterior.

25.—Polígono 14, parcela 988. Cereal secano de tercera, a "Casar de Ledo", de 4,52 áreas. Linda: Norte, reguero; Este, José Antonio Alba Ochoa; Sur, camino; y Oeste, Tomás Lago Alba y otros.

26.—Polígono 14, parcela 988 b). Erial, de 29,65 áreas. Al mismo pago y linderos del anterior.

27.—Polígono 14, parcela 988 c). Castañal de segunda, de 2,00 áreas. Al mismo sitio y linderos de las anteriores.

28.—Polígono 14, parcela 1.126. Erial, a "Ponaba", de 7,41 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Rogelio Corullón Armesto; Sur, María Arias; y Oeste, Isidra Armesto Alba.

29.—Polígono 14, parcela 1.126 b). Castañal clase única, de 0,50 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

30.—Polígono 29, parcela 303. Huerta de segunda, a "Entre las Casas", de 0,10 áreas. Linda: Norte, Tomás Ochoa Alba; Este, camino; Sur, Mercedes Corullón Arias; y Oeste, Josefa Alba Armesto.

31.—Polígono 29, parcela 308. Cereal regadío de segunda, a "Entre las Casas", de 20 áreas. Sin linderos.

Deudor: *Eumenia López García*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal: 379,18 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: pesetas 75,82.

Presupuestado para costas: 600 pesetas.

1.^a—Polígono 10, parcela 810. Cereal secano de tercera, a "Los Laureríos", de 50,07 áreas. Linda: Norte, se ignora; Este, término; Sur, Balbino Armesto Ochoa; y Oeste, Ascensión Lago González y otros.

2.^a—Polígono 10, parcela 810 b). Erial clase única, de 5,44 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

3.^a—Polígono 11, parcela 1.011. Cereal secano de tercera, a "Barreirón Rubio", de 25,13 áreas. Linda: Norte, Paciano González Polo y otros; Este, Lauro Alba Ochoa y otros; Sur y Oeste, Monte U. P. 929.

4.^a—Polígono 11, parcela 1.011 b). Castañal de tercera, de 1,00 área. Al mismo pago y linderos de la anterior.

5.^a—Polígono 12, parcela 230. Cereal secano de primera, al "Almar", de 0,25 áreas. Linda: Norte, Felicísimo González Armesto; Este, Socorro Ochoa de la Fuente; Sur, Justo Lago Lobato y otro; y Oeste, Asunción Alba Lago.

6.^a—Polígono 13, parcela 188. Viña

de tercera, a "La Arbella", de 1,70 áreas. Linda: Norte, Secundino de la Fuente Ochoa; Este, Hros. de María Alba Ochoa; Sur, desconocido; y Oeste, Benigno Alba Alba.

7.^a—Polígono 14, parcela 602. Castañal de segunda, a "Casar de Ledo", de 5,65 áreas. Linda: Norte, Lucía Corullón Lago; Este, Vicente Corullón Lago; Sur, Amalia Armesto Armesto; y Oeste, José López Lago.

8.^a—Polígono 14, parcela 969. Castañal de segunda, a "Casar de Ledo", de 4,52 áreas. Linda: Norte, Alicia López Quindós; Este, José Lago Lago; Sur, Socorro Ochoa de la Fuente; y Oeste, Balbino Armesto Ochoa.

9.^a—Polígono 29, parcela 199. Viña de primera, a "Entre las Casas", de 2,79 áreas. Linda: Norte y Oeste, Amparo González Nieto; Este, camino; Sur, Sergio Ochoa Fonteboa.

10.—Polígono 38, parcela 185. Viña de tercera, a "La Lupera", de 17,16 áreas. Linda: Norte, Manuel Valcarce; Este, Jesusa Villanueva Yebra y otros; Sur, Hros. de José Pérez García; y Oeste, Lorenzo Alba Santín.

11.—Polígono 38, parcela 249. Cereal secano de primera, a "Prado Grande", de 16,17 áreas. Linda: Norte, camino de la Peña del Castro; Este, Rogelio López García; Sur, Manuel Yebra López; y Oeste, camino de Valtuille de Abajo.

Deudor: *Paciano Morán Armesto*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal: 732 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: pesetas 146,40.

Presupuestado para costas a resultados: 1.000 pesetas.

1.^a—Polígono 9, parcela 557. Viña de tercera, a "Valdepedroño", de 6 áreas. Linda: Norte, Amador Lago Alba; Este, Narcisa Canedo Alba; Sur, camino; y Oeste, Gabino Lago Corullón y otro.

2.^a—Polígono 10, parcela 189. Cereal secano de tercera, a "Valdepedroño", de 4,25 áreas. Linda: Norte y Este, Graciana Fonteboa Ochoa; Sur, Teresa González González; y Oeste, camino de Cacabelos.

3.^a—Polígono 11, parcela 49. Huerta de segunda, a "Los Lagos", de 0,22 áreas. Linda: Norte, María Morán Alba; Este, Secundino de la Fuente Ochoa; Sur, Sergio Ochoa Fonteboa; y Oeste, Leónides Armesto Armesto.

4.^a—Polígono 13, parcela 453. Viña de tercera, a "Pallar de Gatos", de 10,17 áreas. Linda: Norte, Enrique Corullón Armesto; Este, Paciano González Polo; Sur, Hros. de Joaquín Valcarce Lago; y Oeste, Eliseo Alba Lago.

5.^a—Polígono 13, parcela 468. Viña de cuarta, a "Pallar de Gato", de 7,91 áreas. Linda: Norte, Obdulia Armesto Lago y otros; Este, Rafael y Felicitas Alba Lago; Sur, Herede-

ros de Joaquín Valcarce Lago; y Oeste, Raimundo López Alba.

6.^a—Polígono 13, parcela 468 b). Erial, de 6,68 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

7.^a—Polígono 13, parcela 476. Viña de cuarta, a "Pallar de Gato", de 11,30 áreas. Linda: Norte, Pedro Corullón Lago; Este, Regina Armesto Alba; Sur, Hros. de Joaquín Valcarce Lago; y Oeste, Eliseo Alba Lago.

8.^a—Polígono 13, parcela 476 b). Erial, de 6,78 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

9.^a—Polígono 13, parcela 491. Viña de cuarta, a "Pallar de Gatos", de 3,39 áreas. Linda: Norte y Este, Jerónimo Morán Armesto; Sur, Florencio Lago Alba; y Oeste, Herederos de Herminia Morán Armesto.

10.—Polígono 13, parcela 510. Viña de cuarta, a "Pallar de Gatos", de 6,78 áreas. Linda: Norte y Este, Amador Lago Alba y otros; Sur, Benjamín Armesto Alba; Oeste, Amador Bulnes Villar.

11.—Polígono 13, parcela 510 b). Erial, de 9,04 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

12.—Polígono 13, parcela 531. Erial a "Pallar de Gatos", de 11,63 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Paciano Morán Armesto; Sur, Jerónimo Morán Armesto; y Oeste, Florencio Lago Alba y otros.

13.—Polígono 13, parcela 531 b). Castañal de tercera, de 2,50 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

14.—Polígono 13, parcela 702. Prado secano de primera, a "La Viña de Olarte", de 4,09 áreas. Linda: Norte, reguera; Este y Sur, senda y Lidia Armesto Armesto; y Oeste, Paciano Morán Armesto.

15.—Polígono 13, parcela 702 b). Viña de segunda, de 9,04 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

16.—Polígono 13, parcela 711. Viña de tercera, a "Viña de Olarte", de 11,30 áreas. Linda: Norte, Pura Morán Armesto; Este, Anastasio Morán Armesto; Sur y Oeste, Rosario Armesto Alba.

17.—Polígono 13, parcela 722. Viña de segunda, a "Viña de Olarte", de 22,61 áreas. Linda: Norte, reguero; Este, Anastasio Morán Armesto; Sur, Pío Villanueva Valcarce; y Oeste, Rafaela Alba Ochoa.

18.—Polígono 13, parcela 722 b). Erial, de 20,35 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

19.—Polígono 13, parcela 817. Cereal regadío de tercera, a "Viña de Olarte", de 3,39 áreas. Linda: Norte, Pura Morán Armesto; Este, Josefa Morán Asenjo; Sur, reguero; y Oeste, Encina Franco Pérez.

20.—Polígono 13, parcela 857. Pastizal clase única, a "Viña de Olarte", de 6,78 áreas. Linda: Norte, senda; Este, Regina Morán Armesto; Sur, reguero; y Oeste, Teodoro Lago Santalla.

21.—Polígono 13, parcela 857 b). Viña de tercera, de 5,18 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

22.—Polígono 13, parcela 857 c). Árboles frutales, seco, de 1,60 áreas. Al mismo pago y linderos de las anteriores.

Deudor: *Herederos de Alonso Alba Armesto*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal: 576 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: pesetas 115,20.

Presupuestado para costas: 1.000 pesetas.

1.^a—Polígono 9, parcela 34. Cereal seco de segunda, al "Cedrón", de 10,40 áreas. Linda: Norte, Rafaela Alba Ochoa; Este, Eliseo Alba Lago; Sur, término; y Oeste, Pío Lago Alvarez.

2.^a—Polígono 9, parcela 91. Cereal seco de segunda, a "El Escaño", de 5,20 áreas. Linda: Norte, Hros. de Alonso Alba Armesto; Este, Longino Ochoa Alba; Sur, Lauro Alba Ochoa y otros; y Oeste, se desconoce.

3.^a—Polígono 9, parcela 92. Viña de cuarta, en "El Escaño", de 9,10 áreas. Linda: Norte, Alfredo Lobato Alba; Este, Manuel Alba Ochoa; Sur, Herederos de Alonso Alba Armesto; y Oeste, se ignora.

4.^a—Polígono 9, parcela 196. Prado seco de primera, a "Valdepedroño de Arriba", de 2,40 áreas. Linda: Norte, Manuel Alba Ochoa; Este, camino; Sur, Dimas Morán López; y Oeste, Rafael y Felicitas Alba Lago.

5.^a—Polígono 9, parcela 597. Prado seco de primera, a "Valdepedroño de Arriba", de 4,32 áreas. Linda: Norte, Amador Vulnes Villar; Este, Rafael y Felicitas Alba Lago; Sur, Melchor Alba Ochoa; y Oeste, Luisa Ochoa Alba.

6.^a—Polígono 10, parcela 34. Cereal seco de segunda, a "Valdepedroño de Arriba", de 5,44 áreas. Linda: Norte, Hros. de María Alba Ochoa; Este, Amadeo Lago Barra; Sur, Nieves González González; y Oeste, Balbino Armesto Ochoa.

7.^a—Polígono 10, parcela 49. Cereal seco de segunda, a "Valdepedroño de Arriba", de 26,13 áreas. Linda: Norte, Isidro Broco Fernández y otros; Este, Vicente Corullón Lago y otros; Sur, Josefa Ochoa Fonteboa y otros; y Oeste, camino de Cabelos.

8.^a—Polígono 10, parcela 314. Erial clase única, a "Valdepedroño de Arriba", de 2,05 áreas. Linda: Norte y Este, desconocido; Sur, Serafín Armesto Alba; y Oeste, camino de Cabelos.

9.^a—Polígono 10, parcela 314 b). Castaño de tercera, de 1,00 área. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

10.—Polígono 10, parcela 328. Cereal seco de tercera, a "Valdepedroño de Arriba", de 6,53 áreas. Linda: Norte, María Blanco Alba; Este, Tomás Alba López; Sur, Aurelio Ochoa Gutiérrez; y Oeste, camino.

11.—Polígono 10, parcela 415. Cereal seco de tercera, al "Searín", de 4,35 áreas. Linda: Norte: Edelmiro Lago; Este, desconocido; Sur, Rafael y Felicitas Alba Lago; y Oeste, Genaro Alba Lago.

12.—Polígono 10, parcela 444. Cereal seco de tercera, al "Searín", de 2,83 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Florencio Lago Alba; Sur, María Canedo Alba; y Oeste, Felicitas Alba Lago.

13.—Polígono 10, parcela 444 b). Erial, de 4,35 áreas. Al mismo pago y linderos que la anterior.

14.—Polígono 11, parcela 250. Huerta de segunda, a "Los Lagos", de 1 área. Linda: Norte, Edelmiro Lago Lago; Este, Angel Alba Lago; Sur, Isaac Ochoa y otros; y Oeste, Pedro Basante Arroyo y otros.

15.—Polígono 11, parcela 297. Huerta de segunda, a "Los Lagos", de 0,07 áreas. Linda: Norte, Julia González Montero; Este y Oeste, se ignora; y Sur, Rugina Lago Ochoa.

16.—Polígono 11, parcela 362. Viña de tercera, a "Los Hortiños", de 4,60 áreas. Linda: Norte, Elena Alba Ochoa; Este, Julia Alba Lago; Sur, Florentina Alba López; y Oeste, Elena Alba Ochoa.

17.—Polígono 11, parcela 796. Castaño de tercera, a "La Penela", de 7,62 áreas. Linda: Norte, Josefa Alba Armesto; Este y Sur, desconocido; y Oeste, Tomás Lago Lago y otros.

18.—Polígono 11, parcela 837. Cereal seco de tercera, a "La Penela", de 8,71 áreas. Linda: Norte, Rafael Ochoa Alba; Este, camino; Sur, María Blanco Alba; y Oeste, Monte U. P. 929.

19.—Polígono 11, parcela 1027. Castaño de 3.^a, a "Barreirin Rubio" de 8,71 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Tomás Lago Lago; Sur, Melchor Alba y otros y Oeste, Pedro Ochoa Ochoa.

20.—Polígono 12, parcela 84. Cereal seco de 1.^a, en el "Almar" de 0,40 áreas. Linda: Norte, Benito Alba Marote; Este, Celia Armesto Alba; Sur, Pedro Ochoa Ochoa y otros y Oeste, Melchor Alba Ochoa.

21.—Polígono 12, parcela 288. Prado seco de 2.^a, en el "Almar" de 0,26 áreas. Linda: Norte, Francisco Lago Lago y otros; Este, Dictino Ochoa Alba; Sur, Encina Franco Pérez y Virtudes Lago y Oeste, Felicitas González Armesto.

22.—Polígono 12, parcela 827. Erial; clase única, a "La Calzada" de 3,16 áreas. Linda: Norte, J. V. de Valtuille de Arriba; Este, Francisco Ochoa Alba; Sur, Prudencio González y Oeste, Justo Lago Lobato y otros.

23.—Polígono 12, parcela 886. Vi-

ña de 4.^a, a "Labadía", de 3,76 áreas. Linda: Norte, Rafaela Alba Ochoa; Este, María Morán Alba y otros; Sur, José Lago Lago y Oeste, Adolfo López Armesto.

24.—Polígono 12, parcela 1099. Viña de 4.^a, a "La Mata" de 2,60 áreas. Linda: Norte, Narcisa Canedo Alba; Este, Amador Vulnes Villar; Sur, Benjamin Armesto Alba y Oeste, Dominica Alba Ochoa.

25.—Polígono 12, parcela 1105. Viña de 4.^a, a "La Mata" de 1,86 áreas. Linda: Norte, Rafaela Alba Ochoa; Este, Olimpia González González; Sur, Teresa González González y Oeste, Felicitas Ochoa Fonteboa.

26.—Polígono 12, parcela 1808. Viña de 4.^a, a "Los Bradones" de 3,72 áreas. Linda: Norte, Angel Alba Lago; Este, Dominica Alba Ochoa; Sur, Eliseo Alba Lago y Oeste, Joaquina Fonteboa Ochoa.

27.—Polígono 12, parcela 1815. Viña de 4.^a, a "Los Bradones" de 2,60 áreas. Linda: Norte, Eliseo Alba Lago; Este, José Lago Lago; Sur, José Alba Ochoa y Oeste, Joaquina Fonteboa Ochoa.

28.—Polígono 12, parcela 1864. Viña de 4.^a, a "Los Bradones" de 3,72 áreas. Linda: Norte, Amparo González Nieto; Este, Ascensión Lago González; Sur, Laura Alba Ochoa y Oeste, Anuncia Lobato Alba.

29.—Polígono 12, parcela 1.860. Viña de 4.^a, a "Los Bradones" de 3,72 áreas. Linda: N., Amadeo Vulnes Villar; E., Gabriel Lago Santalla; S., Ascensión Lago González y O., Victorino Lago.

30.—Polígono 13, parcela 45. Erial clase única, a «Poula de Santa María» de 6,68 áreas. Linda: N., Rafael y Felicitas Alba Lago; E., arroyo de Valdesaz; S., Visitación Acebo Alba y otros y O., Rafael y Felicitas Alba Lago.

31.—Polígono 13, parcela 234. Viña de 3.^a, a «Pallar de Gatos» de 1,70 áreas, Linda: N., Dositeo Morán Armesto; E., Carmen Ochoa Fonteboa; S., Graciana Fonteboa Ochoa y Oeste, Melchor Alba Armesto.

32.—Polígono 13, parcela 280. Viña de 4.^a, a «Pallar de Gatos» de 2,25 áreas. Linda: N., Melchor Alba Armesto; E., Gabino Lago Corullón y otros; S., Trinidad Lago Corullón y otros y O., Pedro Ochoa Ochoa.

33.—Polígono 12, parcela 1.130. Viña de 4.^a, a «La Mata» de 2,41 áreas. Linda: N., Benjamin Armesto Alba; E., Genero Alba Lago; S., Amador Vulnes Villar y O., Anuncia Lobato Alba.

34.—Polígono 12, parcela 1.208. Castaño de 3.^a, a «La Mata» de 1 área. Linda: N., José Pérez Valcarce y otros; E., Aurea Alba Ochoa; S., Antonia Armesto Ochoa y O., desconocido.

35.—Polígono 12, parcela 1.251. Cereal seco de 3.^a, a «La Mata» de 3,64 áreas. Linda: N., Ricardo González García y otros; E., Emilio Ochoa Gu-

tiérrez y otro; S., Encina Franco Pérez y O., se ignora.

36.—Polígono 12, parcela 1.251 b). Castañal de segunda, de 1 área. Al mismo pago y linderos de la anterior.

37.—Polígono 12, parcela 1.633. Castañal de tercera, a "La Mata", de 1,20 áreas. Linda: Norte, Patrimonio del Estado; Este, Gila Lago Barra; Sur, María Blanco Alvarez; y Oeste, Benjamín Armesto Alba.

38.—Polígono 12, parcela 1.651. Cereal secano de tercera, al "Cabellón", de 4,57 áreas. Linda: Máximo Armesto Alba; Este, Elena Lago Alba; Sur, Alfredo Lobato Alba; y Oeste, desconocido.

39.—Polígono 12, parcela 1.651 b). mismo pago y linderos de la anterior.

40.—Polígono 14, parcela 196. Castañal de terchea, a "Valello", de 1,13 áreas. Linda: Norte, Aurea Blanco Ochoa; Este, María Blanco Alba; Sur, Consuelo Ochoa Alba; y Oeste, Josefa Lago Alba.

41.—Polígono 14, parcela 262. Viña de cuarta, a "Valello", de 6,78 áreas. Linda: Norte, Graciana Alba Alba; Este, Hros. de María Alba Ochoa; Sur, desconocido; y Oeste, Hros. de Alonso Alba Armesto.

42.—Polígono 14, parcela 360. Prado secano de segunda, a "La Cantariña", de 4,52 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Manuel Perón Armesto y otros; Sur, Isidro Alba Armesto; y Oeste, Antonia Gutiérrez Lago.

43.—Polígono 14, parcela 360 b). Improductivo, de 4,52 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

44.—Polígono 14, parcela 433. Viña de cuarta, a "Vallo", de 2,83 áreas. Sin linderos.

45.—Polígono 14, parcela 768. Cereal secano de tercera, a "La Campa", de 20,35 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Tomás Ochoa Alba; Sur, Junta Vecinal de Valtuille de Arriba; y Oeste, María Alba Díaz.

46.—Polígono 14, parcela 773. Cereal secano de tercera, a "La Campa", de 3,39 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Tomás Ochoa Alba; Sur, María Blanco Alba; y Oeste, Hros. de María Alba Ochoa.

47.—Polígono 13, parcela 359. Cereal secano de tercera, a "Pallar de Gatos", de 19,22 áreas. Linda: Norte, Victoriano Alba González; Este, camino; Sur, desconocido; y Oeste, Eudisia Alba Armesto.

48.—Polígono 13, parcela 388. Viña de cuarta, a "Pallar de Gatos", de 23,74 áreas. Linda: Norte y Este, Manuel Gutiérrez Lago; Sur, camino; Oeste, Aurelio Gutiérrez Lago.

49.—Polígono 13, parcela 430. Viña de cuarta, a "Pallar de Gatos", de 1,70 áreas. Linda: Norte, Rafael y Felicitas Alba Lago; Este, Hros. de Alonso Alba Armesto; Sur, Sagrario Alba Lago; y Oeste, Tomás Lago Lago.

50.—Polígono 13, parcela 432. Viña

de cuarta, a "Pallar de Gatos", de 3,39 áreas. Linda: Norte, Trinidad Lago Corullón; Este, María Suárez; Sur, Bernardino Alba Alba; y Oeste, Hros. de Alonso Alba Armesto.

51.—Polígono 31, parcela 649. Cereal secano de tercera, a "Valdeperal", de 13,57 áreas. Linda: Norte, Amadeo Lago Alba y otros; Este, Melchor Alba Armesto; Sur, Amalia Armesto Armesto y otros; y Oeste, Jerónimo Morán Armesto.

52.—Polígono 14, parcela 50. Erial, clase única, a "El Caballón", de 0,79 áreas. Linda: Norte, Tomás Lago Lago; Este, Camilo Lago Alba; Sur, José Ochoa Fonteboa; y Oeste, Angel Alba Lago.

53.—Polígono 14, parcela 67. Erial, clase única, a "El Caballón", de 5,65 áreas. Linda: Norte, Dictino del Río Armesto; Este, Lauro Alba Ochoa; Sur, camino; y Oeste, Ramón Corullón Armesto.

54.—Polígono 14, parcela 835. Castañal de segunda, en "El Pombar", de 1,13 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, camino; Sur, Avelino Alba López; y Oeste, Senén Alba Alba.

55.—Polígono 14, parcela 921. Erial, clase única, en "El Pombar", de 5,65 áreas. Linda: Norte, Hros. de Alonso Alba Armesto; Este, Rogelio Corullón Armesto; Sur, desconocido; y Oeste, Melchor Alba Ochoa.

56.—Polígono 14, parcela 943. Erial, clase única, a "Casar de Ledo", de 2,26 áreas. Linda: Norte, camino; Este, María Blanco Alba; Sur, Daniel Lago Ochoa; y Oeste, Elisa Lago Ochoa.

57.—Polígono 14, parcela 948. Erial, clase única, a "Casar de Ledo", de 1,70 áreas. Linda: Norte, Josefa Alba Armesto; Este, Nadí Ochoa Alba; Sur, Melchor Alba Ochoa; y Oeste, Hros. de Juan Galán.

58.—Polígono 14, parcela 955. Erial, clase única, a "Casar de Ledo", de 7,91 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Gila Lago Barra; Sur, Melchor Alba Ochoa; y Oeste, desconocido.

59.—Polígono 29, parcela 134. Cereal secano de primera, a "Entre las Casas", de 1,80 áreas. Linda: Norte, Feliciano Ochoa Fonteboa; Este, Melchor Alba Ochoa; Sur, Erundina Armesto Armesto; y Oeste, Paciano González Polo.

60.—Polígono 29, parcela 138. Viña de tercera, a "Entre las Casas", de 2,00 áreas. Linda: Norte, Francisco Alba Marote; Este, José Ochoa Fonteboa; Sur, Amancio González Armesto; y Oeste, Melchor Alba Ochoa.

61.—Polígono 29, parcela 253. Erial, clase única, a "Entre las Casa", de 0,80 áreas. Linda: Norte, Camilo Armesto González; Este, Aquilina Alba Alba; Sur, casas; y Oeste, Saturnina Lago Barra.

62.—Polígono 30, parcela 28. Cereal secano de segunda, a "Juanín", de

0,73 áreas. Linda: Norte, Ricardo García; Este, Antonio Gutiérrez Lago; Sur, Angustias Ochoa Fonteboa; y Oeste, camino de Villafranca a Valtuille.

63.—Polígono 30, parcela 113. Prado secano de primera, a "Prado de Luna", de 18,84 áreas. Linda: Norte y Este, Aurea Alba Ochoa; Sur, herederos de María Alba Ochoa y otros; y Oeste, camino de Villafranca a Valtuille.

Deudor: Manuel Alba Lago

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal: 390,00 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: 78,00 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas: 600,00 pesetas.

1.^a—Polígono 9, parcela 422. Viña de tercera, a "Valdepedroño", de 5,40 áreas. Linda: Norte, término; Este, desconocido; Este, David Fernández; y Oeste, Leónides Armesto Armesto.

2.^a—Polígono 9, parcela 424. Viña de tercera, a "Valdepedroño", de 9,60 áreas. Linda: Norte, término; Este, Leónides Armesto Armesto; Sur, Justino López Suárez; y Oeste, Engracia Ochoa Fonteboa.

3.^a—Polígono 10, parcela 36. Cereal secano de segunda, a "Valdepedroño", de 4,35 áreas. Linda: Norte, Isidro Gallego Alvarez; Este, Amparo González Nieto; Sur, Manuel Alba Ochoa; y Oeste, camino de Cacabelos.

4.^a—Polígono 11, parcela 491. Erial, clase única, a "Lambeliña", de 11,76 áreas. Linda: Norte, Benjamín Armesto Alba y otros; Este, Isidro Alba Armesto; Sur, Epifanio Ochoa Ochoa; y Oeste, Monte U. P. 929.

5.^a—Polígono 11, parcela 549. Cereal secano de segunda, a "Lambeliña", de 2,00 áreas. Linda: Norte, Erundina Armesto Armesto y otros; Este, Genaro Alba Lago; Sur, camino; y Oeste, Rogelio Corullón Armesto.

6.^a—Polígono 11, parcela 688. Cereal secano de tercera, a "La Campa", de 17,42 áreas. Linda: Norte, Rafael y Felicitas Alba Lago y otro; Este, Florencio Lobato Fonteboa y otro; Sur, camino; y Oeste, Encina Franco Pérez.

7.^a—Polígono 11, parcela 683. Erial, clase única, a "La Campa", de 8,00 áreas. Linda: Norte, Monte Utilidad Pública 929; Este, Elena Alba Ochoa; Sur, camino; y Oeste, Pío Lago Lago.

8.^a—Polígono 11, parcela 703. Prado regadío de tercera, a "La Campa", de 5,44 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Monte U. P. 929; Sur, Genaro Alba Lago.

9.^a—Polígono 12, parcela 44. Cereal secano de primera, en "El Almar", de 1,00 área. Linda: Norte, Paulino y Manuel Alba de la Fuente; Este, Dominica Alba; Sur, Paulino y Ma-

nel Alba de la Fuente; y Oeste, Teodosio Lobato Alba.

10.—Polígono 12, parcela 198. Prado seco de primera, en "El Almar", de 0,59 áreas. Linda: Norte, Rafaela Alba Ochoa; Este, Saturnino Lago Barra y otro; Sur, se desconoce; y Oeste, Tomás Lago Lago.

11.—Polígono 12, parcela 298. Prado seco de segunda, en "El Almar", de 1,20 áreas. Linda: Norte, Nadi Ochoa Alba y otros; Este, Encina Franco Pérez y Virtudes Lago; Sur, Francisco Lago Lago; y Oeste, José Pérez Valcarce.

12.—Polígono 12, parcela 626. Cereal seco de primera, en "El Verdillo", de 2,60 áreas. Linda: Norte, Consuelo Ochoa Alba; Este, Aquilino Alba Alba; Sur, Genaro Alba Lago; y Oeste, Camilo Lago Alba.

13.—Polígono 13, parcela 132. Viña de tercera, a "La Arbella", de 4,52 áreas. Linda: Norte, arroyo; Este, Lauro Alba Ochoa; Sur, reguero; y Oeste, Alejo Alba Armesto.

14.—Polígono 13, parcela 141. Viña de tercera, a "La Arbella", de 5,65 áreas. Linda: Norte, arroyo; Este, Nieves González González; Sur, reguero; y Oeste, Fernando Alba Alba.

15.—Polígono 13, parcela 241. Viña de tercera, a "Pallar de Gatos", de 4,52 áreas. Linda: Norte, Genaro Alba Lago; Este, Rosa Lago Alba; Sur, Amador Bulnes Villar; y Oeste, Josefina Ochoa Fonteboa y otros.

16.—Polígono 13, parcela 263. Viña de cuarta, a "Pallar de Gatos". Linda: Norte y Oeste, desconocido; Este, Leónides Armesto Armesto; y Sur, Miguel Ochoa Alba.

17.—Polígono 13, parcela 871. Viña de tercera, a "La Poula", de 1,70 áreas. Linda: Norte, Hros. de Rosa Lago Alba; Este, María Morán Alba; Sur, Hros. de Joaquín Valcarce Lago; y Oeste, Manuel Alba Lago.

18.—Polígono 13, parcela 882. Erial clase única, a "La Poula", de 1,13 áreas. Linda: Norte y Este, Eliseo, guarda forestal; Sur, Saturnina Lago Barra; y Oeste, Ramón Corullón Armesto.

19.—Polígono 14, parcela 74. Cereal seco de tercera, al "Caballón", de 4,52 áreas. Linda: Norte, Hros. de Luciano Rodríguez; Este, Isidro Alba Armesto; Sur, Alicia Alba Gómez; y Oeste, Anuncia Lobato Alba.

20.—Polígono 29, parcela 108. Cereal regadío de segunda, a "Entre las Casas", de 0,10 áreas. Linda: Norte, Rosario Pol Fernández; Este y Sur, Miguel Ochoa Alba; y Oeste, Lucía Corullón Lago.

21.—Polígono 29, parcela 181. Viña de segunda, a "Entre las Casas", de 3,72 áreas. Linda: Norte, Engracia Ochoa Fonteboa; Este, Hros. de Rafael Rodríguez Pérez; Sur, Manuel Terrón Armesto; y Oeste, José Pérez Valcarce.

22.—Polígono 30, parcela 285. Cereal regadío de tercera, a "La Corrada", de 2,09 áreas. Linda: Norte, Pe-

dro Corullón Lago; Este, Obdulia Alba Lago; Sur, término de Villadecanes; y Oeste, Manuel Alba Lago.

23.—Polígono 30, parcela 275 b). Erial clase única, de 5,24 áreas. Al mismo pago y linderos que la anterior.

24.—Polígono 30, parcela 282. Viña de tercera, a "La Corrada", de 8,37 áreas. Linda: Norte, Claudia Alba Lago; Este, Obdulia Alba Lago; Sur y Oeste, Lucía Corullón Lago.

Contra la transcrita providencia, pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Vilafranca del Bierzo, a 28 de julio de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Felipe Alvarez González.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán.

3212

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Patrimonio del Estado
A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en León, con destino a la instalación de los servicios de almacenamiento de postes para el Servicio de Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de León, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 27 de julio de 1966.—El Director General (ilegible).

3417 Núm. 2555.—198,00 ptas.

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres
DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares
de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un

servicio regular de transporte por carretera entre La Foz de Caso y Puebla de Lillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a la Empresa López, S.L., como concesionario del servicio Cofiñal-León, e hijuela, y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

León, 6 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3337 Núm. 2601.—264,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna

Contrato abandonado el pasado día 20 de los corrientes, en término de Mirantes, un caballo con la reseña siguiente: pelo castaño, alzada siete cuartas, careto, calzado de atrás y herrado de las cuatro patas.

Se anuncia al público para que el dueño pase a recogerlo en el plazo de quince días a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

Los Barrios de Luna, 23 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3469 Núm. 2603.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de
Sabero

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones:

1. Ordenanza sobre suministro de agua potable en domicilios particulares y establecimientos.

2. Ordenanza sobre tasas de administración municipal por los documentos que expida la misma.

3. Ordenanza sobre prestación personal.

4. Ordenanza sobre tarifas y servicio de recogida de basuras.

Sabero, 23 de agosto de 1966.—El Alcalde, Julián García.

3428 Núm. 2571.—110,00 ptas.

* * *

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los repartos del arbitrio municipal sobre rústica y urbana correspondientes al ejercicio 1966, se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para su examen y las reclamaciones que procedan.

Sabero, 23 de agosto de 1966.—El Alcalde, Julián García.

3431 Núm. 2572.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de

Chozas de Abajo

Por D. Aníbal Castro Panero, se ha solicitado licencia para establecer la industria de «Fábrica de conservas vegetales», con emplazamiento en el pueblo de Cembranos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chozas de Abajo, 25 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3454 Núm. 2592.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de

La Pola de Gordón

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza sobre recogida de basuras domiciliarias, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio pasado, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 26 de agosto de 1966.—El Alcalde, Fabián Tascón Alonso.

3470 Núm. 2591.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de

Urdiales del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario vigente, con cargo a superávit de ejercicio anterior, se expone al público, por plazo de quince

días, en esta Secretaría municipal a efectos de oír reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 17 de agosto de 1966. El Alcalde, Andrés Fernández.

3366 Núm. 2573.—71,50 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos oficiales y del Grupo Nacional Sindical Autónomo de Recaudadores no Estatales, en la Delegación Nacional de Sindicatos (Sindicato Nacional de Actividades Diversas) y de la Comunidad y Sindicato de Riegos «Presa Bernesga», por acumulación, de la Hermandad Sindical de Sariegos y la Junta Vecinal.

Hago saber: Desconociéndose la existencia en esta Zona de Sariegos de otros bienes embargables al deudor D. Herederos de Juan Guisasola, por débitos a la Comunidad de Regantes Presa Bernesga, Hermandad Sindical de Sariegos, de varias anualidades, por cuotas de riegos y cuotas guardería rural y sostenimiento Hermandad, por pesetas totales hasta la fecha—incluido principales, recargos y demoras—de 46.024,00.

Declaro embargados los siguientes inmuebles, con la mayor cabida que pudieran tener, sus rentas y cuantos derechos se le deriven por accesión o cualquier otro título, y por la certificación expedida por el Catastro de Rústica de esta provincia de León, de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Finca embargada.—En término de Azadinos, al polígono 6, parcela 92, paraje Pradón, cereal regadío, de 4-45-50 hectáreas de cabida, clase segunda, renta 2.225 pesetas y un líquido imponible de 4.495,10 pesetas, que linda: por el Norte, con herederos de Juan Guisasola; Este, herederos de Juan Guisasola; Sur; Pío Oblanca Fernández; y Oeste, ferrocarril.

Notifíquese esta providencia a los herederos, por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, compradores posibles, llevadores, etc., conforme al artículo 84 del Estatuto de Recudación, y designen dentro del plazo de ocho días persona que en el término aludido se haga cargo de las futuras notificaciones, incluso las de anuncios de subasta y la adjudicación de los bienes, etc., requiriéndoles a la vez para entregar en esta Recaudación, o en León, calle Juan de Badajoz, número 3, segundo, derecha, en plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, serán suplidos a su costa, conforme al artículo 102 de dicho Estatuto. Y librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido en su día, para la anotación del embargo

a favor de la Comunidad Presa Bernesga y Hermandad Sindical de Sariegos, conforme a los artículos 95 al 100 del Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos; advirtiéndoles que, de no hallarse conformes, podrán recurrir en reposición ante el Recaudador proveyente en plazo de ocho días o en reclamación ante las Presidencias correspondientes determinadas en este anuncio, en el de quince días hábiles, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación, todos ellos por imperio y ordenación de la Ley de Aguas vigente, y Ley de Hermandades del Campo de Orden de la Presidencia del Gobierno 23 marzo 1945.

Sariegos, 19 agosto de 1966.—José Luis Nieto Alba. 3375

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Onzonilla

El próximo día 11 de septiembre, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos de Antimio de Abajo, Sotico, Torneros del Bernesga, Vilecha y Vitoria de la Jurisdicción, en la casa Ayuntamiento de Onzonilla, por el procedimiento de pujas a la llana.

Para tomar parte en dicha subasta es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera, y el depósito del 10 por 100 del importe del arriendo.

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Onzonilla, a 26 de agosto de 1966.—El Jefe de la Hermandad, Benito Bermejo.

3471 Núm. 2610.—104,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santovenia de la Valdoncina

El día 11 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el local Escuela del pueblo de Rivaseca, la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de dicho pueblo.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable acreditar la condición de ganadero y depositar el importe del 10 por 100 del tipo fijado.

La subasta se llevará a efecto con arreglo al pliego de condiciones y contrato que se dará vista en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santovenia de la Valdoncina, 26 de agosto de 1966.—El Jefe de la Hermandad, Rogelio Rey.

3472 Núm. 2611.—121,00 ptas.